

- Electricista del automóvil.
- Compositor manual (Cajista).
- Fotógrafo de Fotomecánica.
- Montador-Pasador.
- Grabador-Retocador.
- Huecograbador.
- Impresor tipográfico.
- Impresor planográfico.
- Encuadernador manual.
- Compositor mecánico (Fotocomposición).

A la finalización del ejercicio teórico, mediante sorteo, se fijarán los distintos grupos que en las fechas que se determinen concurrirán al examen práctico en el lugar y hora que se indicará.

Para desarrollar el ejercicio práctico los opositores admitidos deberán traer los útiles y herramientas de mano de la especialidad a que opositan.

2. Cumplimentando lo señalado en los puntos 5.1 y 5.2 de la convocatoria citada en el punto 1, esta Dirección de Enseñanza Naval, ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso oposición y que quedará constituido de la forma siguiente:

2.1. Presidente: Capitán de Navío señor don José Manuel Fernández González.

Vocal-Secretario: Comandante de Máquinas don Juan José Albarrán Espejo.

Vocales:

Coronel de Máquinas don Manuel Sastre del Río.

Capitán de Fragata don Santiago Villegas Bustamante.

Capitán de Fragata don Enrique Casas Cano-Manuel.

Comandante de Infantería de Marina don Manuel Fernández de la Puente López.

2.2. En momento oportuno se agregarán a este Tribunal, en concepto de ponentes asesores de las especialidades o Ramas convocadas, aquellos miembros de la Armada que por especial preparación técnica resulten necesarios.

Este personal intervendrá con voz, pero sin voto, en las actuaciones del Tribunal.

Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Capitán Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

MINISTERIO DE HACIENDA

7728 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de marzo de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6169, base 2.1, Requisitos de los aspirantes, apartado f), segunda línea, donde dice: «prestándolos», debe decir: «prestándolos».

En la página 6170, base 6.8, primera línea, donde dice: «aspirantes», debe decir: «aspirante».

En la misma base 6.8, tercera línea, donde dice: «se le excluirá», debe decir: «se le excluirá».

Base 7.1, primera línea del primer párrafo, donde dice: «sección», debe decir: «sesión»; tercer párrafo, tercera línea, donde dice: «determinadas», debe decir: «determinadas».

Base 8.1, tercera línea, donde dice: «presentes», debe decir: «presente».

En la página 6171, base 10.1, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «desempeño», debe decir: «desempeño».

Base 11.2, tercera línea, donde dice: «prórroga el plazo», debe decir: «prórroga del plazo».

Base 12, segundo párrafo, primera línea, donde dice: «Para», debe decir: «Por»; tercer párrafo, sexta línea, donde dice: «aquellas», debe decir: «aquella».

Base 12, cuarto párrafo, segunda línea, donde dice: «4», debe decir: «24».

Anejo que se cita: *Derecho Civil*. Tema 3, tercera línea, donde dice: «mima», debe decir: «mismas».

Derecho Mercantil, tema 28, primera línea, donde dice: «Presupuesto», debe decir: «Presupuestos».

Tema 37, segunda línea, donde dice: «resoluciones», debe decir: «soluciones».

Página 6172, *Teoría y Política Económica*, tema 14, primera línea, donde dice: «El creciente», debe decir: «El crecimiento».

A la mitad del margen o columna derecha, donde repite: «Segundo ejercicio (práctico)», debe decir: «Contabilidad superior».

Página 6173, *Derecho político, administrativo y laboral*, tema 4, segunda línea, donde dice: «Decreto», debe decir: «Derecho».

Tema 7, segunda línea, donde dice: «Ejecutoriedad», debe decir: «Ejecutoriedad».

Tema 11, segunda línea, donde dice: «Práctica e prueba», debe decir: «Práctica de prueba».

Tema 12, séptima línea, donde dice: «en primera», debe decir: «en primera y»; octava línea, donde dice: «Recurso», debe decir: «Recursos».

Tema 14, primera línea, donde dice: «naturalez», debe decir: «naturaleza».

Tema 23, quinta línea, donde dice: «prestación», debe decir: «prestaciones».

Tema 24, cuarta línea, donde dice: «español», debe decir: «español».

Tema 26, primera línea, donde dice: «Esquema de», debe decir: «Esquema».

Página 6174, *Derecho tributario*, tema 7, cuarta línea, donde dice: «competencias», debe decir: «competencia».

Tema 14, tercera línea, donde dice: «fisc», debe decir: «fiscal».

Tema 28, quinta y sexta líneas, donde dice: «exautónómicos», debe decir: «exportación».

Tema 32, segunda línea, donde dice: «las», debe decir: «los».

Página 6175, *Estructura, funciones y control de la administración financiera*, tema 22, cuarta línea, donde dice: «er», debe decir: «en».

Contabilidad superior, tema 3, debe decir: «El resultado del ejercicio.—Periodificación de resultados.—La cuenta de explotación general.—La cuenta de resultados del ejercicio.—La Contabilidad externa».

Página 6175, *Contabilidad superior*, tema 9, tercera línea, donde dice: «directric», debe decir: «directriz».

MINISTERIO DE EDUCACION

7729 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 1.300 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado 4.2, punto 2, de la página 4848, donde dice: «2. Historia y Geografía: Comentario y un texto histórico de diapositivas de Arte y de un mapa de contenido geográfico», debe decir: «2. Historia y Geografía: Comentario de un texto histórico, de diapositivas de Arte y de un mapa de contenido geográfico».

En el anexo II, página 4849, donde dice: «A los efectos de la obtención de la nota media, cuando en las calificaciones académicas no figuren las puntuaciones, el aprobado se puntuará con 1,5 puntos ...», debe decir: «A los efectos de la obtención de la nota media, cuando en las calificaciones académicas no figuren las puntuaciones, el aprobado se puntuará con 5,5 puntos ...».

7730 *CORRECCION de errores de la Orden de 23 de febrero de 1981 por la que se anuncia la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, a excepción de las situadas en Cataluña y País Vasco.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4850, apartado 5, A), turno libre, 2.º, c), donde dice: «...que constaría de los siguientes...», debe decir: «...que constará de los siguientes...».

Página 4851, apartado 5, B), turno restringido, 1.º, donde dice: «...que figura en el número 35 de esta convocatoria...», debe decir: «...que figura en el número 36 de esta convocatoria...».

Página 4851, apartado 5, B), turno restringido, 2.º, b), párrafo segundo, donde dice: «...Podrán consultar durante...», debe decir: «...Podrá consultar durante...».

Página 4851, apartado 5, B), turno restringido, 3.º, donde dice: «3.º Curso de formación selectiva», debe decir: «3.º Curso de formación selectivo».

Página 4851, apartado 5, B), turno restringido, 3.º, párrafo sexto, donde dice: «...y todos los Maestros anteriores al Plan de 1971», debe decir: «...y todos los Maestros de Enseñanza Primaria con títulos obtenidos por planes de estudio anteriores al Plan de 1971».

Página 4851, apartado 6, c), donde dice: «...en el apartado b) del número 1 de la Orden de 1 de febrero de 1971...», debe decir: «...en el apartado b) del número 1.º de la Orden de 1 de febrero de 1971...».

Página 4852, apartado 14, donde dice: «...la inscripción, bien por giro...», debe decir: «...la inscripción, o bien por giro...».

Página 4852, apartado 15, donde dice: «...Se consignar á dentro de un paréntesis o seguido de cada aspirante», debe decir: «...se consignará dentro de un paréntesis a seguido de cada aspirante...».

Página 4852, apartado 28, donde dice: «...serán los que figuran...», debe decir: «...serán los que figuran...».

Página 4855, anexo II, 1.2), Area filológica, idioma inglés. Se repite el tema 13 y se ha omitido íntegramente el 12. Por tanto, donde dice: «13. El español del Siglo de Oro. El español moderno. y XII)». «13. El español del siglo de oro. El español moderno», debe decir: «12. El español primitivo. Irradiación del castellano (siglos XI y XII)». «13. El español del Siglo de Oro. El español moderno».

Página 4858, anexo II, 2), Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, donde dice: «31. Homeostasis. Metanismos de regulación...», debe decir: «31. Homeostasis. Mecanismos de regulación...».

Página 4857, anexo III. Temario de Ciencias de la Educación, donde dice: «22. Criterios de agrupaciones de alumnos...», debe decir: «22. Criterios de agrupamiento de alumnos...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7731 *ORDEN de 10 de marzo de 1981, por la que se modifica la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Veterinaria, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en orden a la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo Sr.: Por Orden ministerial de fecha 7 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de abril), se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Veterinaria, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, figurándose como representantes de la Universidad de Zaragoza a don Angel Sánchez Franco y don Isidro Sierra Alfranca, Catedrático y Profesor agregado, respectivamente, de la citada Universidad. Surgidas posteriormente alteraciones y a propuesta de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden ministerial de 7 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de abril), en el sentido de que en adelante los representantes de la Universidad de Zaragoza, en la Comisión de adscripción arriba mencionada, sean don Eloy Martín Martín y don Antonio Guada Vallepuga, en sustitución de los señores Sánchez Franco y Sierra Alfranca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7732 *ORDEN de 18 de marzo de 1981 por la que se modifica la de 7 de enero que convocaba concurso de traslados para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo a la Orden de 7 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, procede anular la convocatoria de la siguiente plaza incluida en dicho anexo:

Una plaza de «Policromía», en Barcelona

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7733 *ORDEN de 18 de marzo de 1981 por la que se modifica la de 7 de enero que convocaba concurso de traslados para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo a la Orden de 7 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), por la que se convoca concurso de traslados para la provisión

de vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, procede anular la convocatoria de las siguientes plazas incluidas en dicho anexo:

Una plaza de «Dibujo artístico», en Badalona; una plaza de «Dibujo artístico», en Barcelona; una plaza de «Matemáticas», en Tárrega; una plaza de «Dibujo lineal», en Tárrega.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7734 *CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de marzo de 1981 por la que se declaran desierto los concursos de acceso anunciados para la provisión de las cátedras de las Universidades que se indican.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 28 de marzo de 1981, páginas 6559 y 6560, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, a continuación de la cátedra de «Teoría e Historia de la Publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona, donde dice: «Teoría y Técnica de la Información Audiovisual» de la cátedra de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona», debe decir: «Teoría y Estructura del Lenguaje» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona».

7735 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración de los sorteos; previos al nombramiento de Tribunales que han de juzgar determinados concursos-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Convocados por Orden ministerial de 23 de agosto y 15 de noviembre de 1980 y 5 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre de 1980, 15 de noviembre de 1980 y 24 de enero de 1981) diversos concursos-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, cuyas listas provisionales de opositores admitidos y excluidos han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», resulta procedente la designación de los Tribunales que han de juzgar las pruebas respectivas y que, a tenor del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre), han de estar compuestos por miembros de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad.

Como la designación de los Vocales de los Tribunales se ha de realizar por sorteo, a tenor del artículo primero, 2, del mencionado Decreto,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público que los sorteos tendrán lugar los días que a continuación se indican, a las diez de la mañana, en la sala de reuniones de la segunda planta de este Centro directivo en la calle de Serrano, número 150, de Madrid, en forma sucesiva y por el orden que se indica:

Día 4 de mayo de 1981

- Botánica» (Ciencias).
- Fisiología animal» (Ciencias).
- Teoría de los números» (Ciencias).
- Zoología» (Artrópodos) (Ciencias).
- Zoología» (Procordados y Vertebrados) (Ciencias).
- Estadística aplicada (Escuela de Estadística).
- Estructura de la información periodística» (Ciencias de la Información).
- Metafísica» (Ontología y Teodicea) (Filosofía y Letras).
- Prehistoria» (Filosofía y Letras).

Da 5 de marzo de 1981

- Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (Medicina).
- Fisiología general y especial» (Medicina).
- Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (Medicina).
- Historia de la Medicina» (Medicina).
- Medicina legal» (Medicina).
- Otorrinolaringología» (Medicina).
- Pediatria y Puericultura» (Medicina).
- Estomatología médica» (Escuela de Estomatología).

Día 6 de mayo de 1981

- Alimentación» (Veterinaria).
- Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal» (Veterinaria).